

Diezmaravedes



SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SEIS.

En Jueves 22 de Agosto Del 1606 =

En la muy leal Ciudad de Murcia...  
Señalada a Cavildo...  
Dn Antonio de Roda, Dn Fran. de Arce arca, Dn Fran. del Villar, Dn Lorenzo Jubel Ver...

Señalado Bartholome huz Jurado =

Y a mem. de Dn J. de Burgos admin. del quinto y millon

del 5<sup>o</sup> Imillon  
de la nueva Sepagun  
lugo q ser de  
de la Guerra;

del amene, en que dize que estos diez estan aplicados para las  
proventos y senzias de la guerra; y que por lo que toca a este año  
no se ha dado satisfacion de lo que se acostumbra librar. Por que suplica  
se le despache libramto de la cantidad que fuere = La Ciudad ha  
mendado oido. Acordo, que el Contador informe lo que se esta deurendo  
de dicho der, y con el y este acuerdo se le entregue lo que fuere a parte  
lexima por el Bar huz Jurado de parte, Tomando Perjuicio =

Carta del Gobernador  
de los Veloz. que ha  
dado la Artilleria

Oracione Cartas del Governador de los estados de los Veloz, Respondien  
do alas que por esta Ciudad se envian; en que dize tiene dado orden  
para el entrego de la artilleria que ai en Veloz, el tanto para el  
resguardo de esta poblaz; y que en senzienta de mas ara se entregue sin  
ninguna dilazion = La Ciudad hauiendo la oido. acordo se le  
den las gracias adho Gov; y separen au ca el, obijto donde  
se tienen presentes estas disposiciones =

Antonio de Roda

Francisco de Arce

